

BAQUEDANO, 05 NOV 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2519

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 25/13 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 16 de Octubre del 2013.
2. Orden de Pago por prestaciones de salud ambiental de fecha 16 de Octubre de 2013.
3. Decreto exento de fecha 23 de Octubre de 2013 que ratifica el convenio de donación denominado "Mejoramiento y Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas".
4. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, se debe de ingresar los antecedentes del proyecto "Mejoramiento y construcción de tratamiento de aguas servidas" de la localidad de Baquedano a la SEREMI de Salud, Antofagasta para obtener la resolución de "Aprobación de Proyecto".
2. Que, para el ingreso de los antecedentes del proyecto "Mejoramiento y construcción de tratamiento de aguas servidas" de la localidad de Baquedano a la SEREMI de Salud, Antofagasta se debe de cancelar el monto asociado a la "orden de pago por prestaciones de salud ambiental".

DECRETO:

1. PÁGUESE a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Antofagasta, el monto corresponde a 592.600.- (quinientos noventa y dos mil seiscientos pesos), para el ingreso de antecedentes, según vistos.
2. IMPÚTESE, el siguiente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 999, del presupuesto municipal.
3. DÉJESE CONSTANCIA, que el pago de los derechos se realizará mediante documento bancario.
4. COMUNIQUESE a los departamentos municipales de Secpla, finanzas y Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Antofagasta.
5. ARCHIVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/
DISTRIBUCIÓN:
SECPLA
FINANZAS
SEREMI DE SALUD

